

PROCESO VERBAL

RDO. No. 2015-625

Al despacho del señor Juez para proveer, hoy

Bucaramanga, Octubre Veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

El Juzgado señaló fecha y hora para la continuación de la audiencia de que trata el Art. 372 y siguientes del C.G.P. diligencia que se llevara a cabo el 27 de octubre de 2021 a la hora de las 9:30 A.m.

El apoderado del Centro Industrial Logístico San Jorge, solicita el aplazamiento de dicha diligencia programada para esta fecha, siendo que le reprogramaron 2 audiencias una en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Barrancabermeja y otra con el Juzgado Civil del Circuito de Bucaramanga - aporta Pruebas-

Se deja claridad que el correo electrónico comunicando a las partes el link para la audiencia fue enviado el 25 de los cursantes, que la diligencia ya había sido programada con anterioridad y fijada en estaos electrónicos, luego tan solo faltaba enviar el enlace para que participaran de la misma y así ocurrió.

Ahora como se está pidiendo el aplazamiento, al juzgado no le queda de otra que aceptar tal petición, esto con el fin de no vulnerar el derecho a la contradicción y defensa, por tal motivo se reprograma y se fija como nueva fecha el **día 18 de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 9:30 A.m.** Se les recomienda a las partes abstenerse de más prórrogas como quiera que ya sido objeto de varios aplazamientos y se trata de un proceso del 2015. Comunicar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL
DIA:27 de octubre de 2021



LA SECRETARIA: MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO

